

E D I C T O

POR TRES DIAS: El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 entre los legajos 1024 al 1122 (años 1978/1994); Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 entre los legajos 489 al 894 (años 1975/1991) y 29 legajos procedentes del Registro Público de Comercio de Gral. San Martín (arts. 115 del Ac. 3397/09 de la S.C.J.B.A.), según lo dispuesto por la Res. 2324/11, la cual se hará efectiva el día 16 de diciembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a la presente publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Reglamento citado). Gral. San Martín, 12 de octubre de 2011.-----